

Santiago, 31 de JULIO de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión Para el Mercado Financiero

Ref: LATAM AIRLINES GROUP S.A

De mi consideración:

Por la presente, en mi condición de representante legal de Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A, quien actúa por los fondos de pensiones accionistas de LATAM AIRLINES GROUP S.A. (Indistintamente “LATAM” o la “Sociedad”), solicito a la Comisión para El Mercado Financiero (CMF), que en uso de las facultades que confieren el artículo 5 número 4, del DL 3.538 que crea la Comisión para el Mercado Financiero, y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, se pronuncie respecto de la siguiente situación.

Existencia o no de un controlador (es) de LATAM

- 1.- De acuerdo a lo informado por LATAM al mercado, a través de un hecho esencial de fecha 30 de diciembre de 2019, se dio a conocer que, como resultado de la OPA presentada por Delta Airlines, dicha compañía adquirió acciones representativas de un 20% del total de acciones emitidas, suscritas y pagadas de LATAM.
- 2.- Mediante hecho esencial de fecha 30 de diciembre de 2019, y a consecuencia de la venta de sus acciones a Delta Airlines, Costa Verde Aeronáutica S.A. declaró haber disminuido su participación [directa] en LATAM desde el 26,24% al 20,18%.
- 3.- A reglón seguido, señala el hecho esencial de LATAM de 30 de diciembre de 2019, *que Costa Verde Aeronáutica S.A. sigue siendo el principal accionista de LATAM.*
- 4.- Finaliza dicho hecho esencial indicando que por referirse exclusivamente a la propiedad y el **control de LATAM** las materias objeto de este hecho esencial, *no tienen efecto financiero, ni en los activos ni pasivos, ni en los resultados de LATAM.*

5.- Por otra parte, en distintos pasajes de los Estados Intermedios de Situación Consolidados de la Sociedad, al 31 de marzo de 2020, se hace referencia a la existencia de un controlador. Es así como en el desglose de la cuenta Patrimonio de la Sociedad se hace referencia al Patrimonio Atribuible a la Controladora. También en el desglose de la cuenta Ganancia del Ejercicio, se hace referencia a Ganancia Atribuible a los Propietarios de la Controladora. De estos antecedentes se desprendería que la Sociedad tendría un Controlador.

6.- No obstante, estos antecedentes son contradictorios con lo informado en la Nota 1 de los Estados Financieros Anuales de la Sociedad para el ejercicio 2019, en el cual se hace sólo referencia al mayor accionista de la Sociedad¹.

7.- Así mismo, en la nota 32 de los referidos Estados Financieros 20019, se indica:

“Los contratos de financiamiento de la Sociedad establecen en forma general cláusulas relativas a cambios en la estructura de propiedad y en el controlador y disposición de los activos (lo que se refiere principalmente a transferencias importante de activos).

En particular, el contrato denominado "Indenture" suscrito entre Guanay Finance Limited LATAM Airlines Group S.A. y Citibank, N.A. con fecha 7 de noviembre de 2013 contempla cláusulas relativas a cambios en la estructura de propiedad y en el controlador, que generan la anticipación de ciertas obligaciones de pago. Como consecuencia de la adquisición del 20% de las acciones de LATAM Airlines Group S.A. por parte de Delta Air Lines, Inc., la deuda mantenida por parte de Guanay Finance Limited en relación con dicho financiamiento, la cual vencía en diciembre de 2020, sería liquidada en marzo de 2020, situación prevista por la Sociedad.”

8.- De lo anterior podría desprenderse que habrían existido modificaciones en el control de LATAM y, al contrario de lo que se indica en el hecho esencial de 30 de diciembre de 2019, sí hubo un efecto financiero en la Sociedad, gatillado por la compra de acciones por parte de Delta Airlines, y la consiguiente modificación en los porcentajes de propiedad de LATAM.

¹ Ver nota uno de los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad del ejercicio 2019.

9.- Como el señor Presidente podrá comprender, el hecho de saber a cabalidad quién es el controlador de una Sociedad es una información esencial para el Regulador, el mercado y desde luego para los accionistas de esta Sociedad.

Por lo antes expuesto, solicito a esa Comisión, que en uso de sus facultades y en base a los antecedentes que existen al respecto, se pronuncie, ante la falta de claridad sobre la materia, respecto a quien o quienes son los actuales controladores de LATAM.

Saluda atentamente a Ud.,



César Soto Cavieres

Gerente Legal y Cumplimiento

Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A.



DKK